

## DECRETO DE ALCALDÍA

Por parte de este Ayuntamiento, mediante el Decreto de Alcadía núm. 2021-0160, de 12 de noviembre, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo para la provisión de la plaza vacante de Secretaría-Intervención, hasta ser cubierta con carácter definitivo por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional así como las recogidas en el TREBEP.

Dada cuenta que se solicitó la acumulación de dicho puesto por parte de la Secretaria-Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de Vilanova d'Alcolea, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional y otorgando las leyes el pleno derecho a ejercer dichas funciones en forma de acumulación a la misma.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía

## RESUELVE

**PRIMERO.**- Proceder a la paralización del proceso de constitución de una bolsa de empleo para la provisión de la plaza vacante de Secretaría-Intervención, hasta ser cubierta con carácter definitivo por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, cuya convocatoria fue aprobada mediante el Decreto de Alcadía núm. 2021-0160, de 12 de noviembre, en base a los motivos expuestos debido a que las leyes reconocen explícitamente a los y las funcionarias de carrera con habilitación de carácter nacional la solicitud, concesión y posterior ejercicio de las funciones propias de su cargo en la modalidad de acumulación de distintas Administraciones Locales.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto en la sede electrónica de este Ayuntamiento https://aresdelmaestrat.sedelectronica.es y en la página web <a href="http://www.aresdelmaesrat.es">http://www.aresdelmaesrat.es</a>.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de Ares del en la siguiente Sesión ordinaria que éste celebre.

En Ares del Maestrat, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa, (documento firmado electrónicamente) Fdo. Dña Ester Querol Garcia La Secretaria-Interventora, (documento firmado electrónicamente) Fdo. Dña Araceli Guinot Fernández

